

	INFORME		FECHA:	30/08/2018
	TEMA:	Evolución y el futuro de la Colección SciELO-Ecuador		PÁGINA:

DATOS GENERALES

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		
Tema: Evolución y el futuro de la Colección SciELO-Ecuador		
Fecha: 30/08/2018		
Ubicación Geográfica: Quito - Ecuador		
Dirección: Whympner E7-98 y Pasaje Donoso, Edificio Tempo	Teléfono: 2903249	Correo: Web: www.educacionsuperior.gob.ec
Persona de contacto: Ekaterina Gualoto	Teléfono: 2903249 ext 115	Correo: egualoto@senescyt.gob.ec

ACERCA DE LA COLECCIÓN

Introducción a la Colección SciELO-Ecuador	<p>El 18 de noviembre del 2015 la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT fue designada como la institución nacional coordinadora de la colección SciELO-Ecuador. Esta designación fue ratificada el 18 de mayo de 2017 por el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Acuerdo SENESCYT, Nro. 2017-162, al aprobar el “Reglamento para la Implantación de la Colección SciELO-Ecuador”, con lo que se dio inicio al proceso de estructuración de la metodología.</p> <p>El Comité Consultivo de la Colección SciELO-Ecuador está conformado por el Subsecretario/a de Investigación Científica, quien funge como el Coordinador/a General, un Secretario/a y ocho investigadores/as o representantes de las instituciones nacionales que forman parte del Sistema Nacionales de Ciencia, Tecnología en Innovación diversas universidades nacionales, 4 principales y cuatro suplentes. Este Comité se desempeñara por un periodo de dos años, hasta marzo de 2019.</p> <p>Mediante ACTA No. SCIELO-SDIC-002-2017 del 13 de julio de 2017, el Comité Consultivo aprobó la “Guía de políticas y criterios de evaluación de las revistas para inclusión y permanencia en la colección SciELO-Ecuador” y a partir del 15 de junio de 2017 la Colección SciELO-Ecuador empezó una etapa piloto, con la aprobación, por parte del Comité Consultivo, de 5 revistas, mismas que ya son parte de la colección. La etapa piloto concluyó el 13 de diciembre de 2017, con el lanzamiento de la Convocatoria para la inclusión de revistas en la Colección “SciELO-Ecuador”.</p> <p>Tras el lanzamiento de la convocatoria, la Colección alcanzó la denominación “En Desarrollo”, el 13 de marzo de 2018. A la fecha, se han recibido 22 postulaciones y al momento el portal web de la Colección cuenta con 7 revistas: Íconos, Índex, Maskay, Revista Politécnica, Sophía, Enfoque UTE y URVIO. El estado de evaluación de las revistas postulantes se describe en el</p>
---	---

	INFORME		FECHA:	30/08/2018
	TEMA:	Evolución y el futuro de la Colección SciELO-Ecuador		PÁGINA:

	<p>siguiente detalle:</p> <p>Diez (10) fueron admitidas en la colección y están trabajando en la elaboración de los XML bajo la metodología SciELO.</p> <p>Una (1) está en etapa de evaluación de formato.</p> <p>Tres (3) están en la etapa de evaluación de contenido.</p> <p>Ocho (8) no fueron aprobadas para ingresar a la colección.</p>
Sistema nacional de ciencia y tecnología en Ecuador	<p>El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, establece que el <i>“Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que participan en la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, para generar creativamente ciencia, tecnología, innovación, así como rescatar y potenciar los conocimientos tradicionales como elementos fundamentales para generar valor y riqueza para la sociedad.”</i></p> <p>El Sistema está integrado por las siguientes instituciones, organismos y entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organismos rectores y de definición, control y evaluación de políticas: <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene a su cargo la rectoría del Sistema. • Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias. 2. Autoridad competente en materia de derechos intelectuales. 3. Organismos Consultivos para la planificación de la política pública: <ul style="list-style-type: none"> • Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. 4. Actores Generadores y Gestores del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias; • Las instituciones de educación superior; • Las entidades de investigación científica; • Las academias de ciencias; • Las personas naturales, jurídicas y otro tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, • Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas; y, • Las instituciones públicas, empresas públicas y otras entidades relacionadas con la investigación responsable, el fortalecimiento del talento humano, la gestión del conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación social, los conocimientos tradicionales y la creatividad. 5. Organismos Aseguradores de la Ética en la Investigación Científica:

	INFORME		FECHA:	30/08/2018
	TEMA:	Evolución y el futuro de la Colección SciELO-Ecuador		PÁGINA:

<p>Políticas nacionales sobre las revistas científicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Nacional de Ética en la Investigación Científica; y, • Órganos Institucionales de Ética. <p>Algunas de las estrategias globales de la SENESCYT, como organismo rector del sistema son: desarrollar y fortalecer el recurso humano en Ciencia y Tecnología, impulsar la generación y potenciación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la revaloración de los saberes ancestrales, impulsar la creación y el fortalecimiento de academias de ciencias, comités de ética, propiedad intelectual, comunicación, cultura científica, y demás actores y organizaciones, incorporar los resultados de la investigación al aparato productivo y educativo para contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de las y los ecuatorianos, incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan a impulsar la producción nacional con la consiguiente mejora de calidad de vida de la población.</p> <p>La mayor parte de la inversión en programas y/o proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) se realiza con recursos del Estado, a través de la SENESCY. La participación del sector privado y empresarial sólo se observa en procesos de innovación que se realizan a partir de sus propios recursos.</p>
<p>Políticas nacionales sobre las revistas científicas</p>	<p>Al momento, el Ecuador no cuenta con una Política Nacional sobre revistas científicas, donde se contemple un proceso de evaluación y un ranking. Sin embargo a través del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se establece lo siguiente:</p> <p><i>Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.-</i></p> <p><i>Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar en revistas indexadas de alto impacto, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas de docencia esta asignación será de al menos el 6% y en las de docencia con investigación al menos 10%, de sus respectivos presupuestos.</i></p> <p>Así mismo, las revistas científicas son relevantes en el proceso de acreditación y categorización de investigadores, como se establece en el Artículo 49, numeral 2, del COESCCI, sobre los parámetros para la acreditación de las y los investigadores científicos:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>2. Publicaciones: Ser autor o coautor de obras de relevancia, un artículo indexado o haber realizado una invención protegida bajo el régimen de propiedad industrial;</i></p>

	INFORME		FECHA:	30/08/2018
	TEMA:	Evolución y el futuro de la Colección SciELO-Ecuador		PÁGINA:

Rol de la Colección SciELO-Ecuador en el sistema nacional de ciencia y tecnología	<p>La colección SciELO-Ecuador juega un rol importante, puesto que como se mencionó anteriormente, el Ecuador aún no cuenta con una política nacional sobre revistas científicas, por tanto los lineamientos de la metodología SciELO, se constituyen en las directrices de evaluación que favorecen el perfeccionamiento de las revistas, mejorando su uso e impacto. Además, la concepción del conocimiento científico como bien público, que promueve el programa SciELO, se justa a permitirán universalizar el conocimiento generado en el país y la protección del patrimonio nacional, con libre acceso a la información y al conocimiento, optimizando los recursos asignados al fortalecimiento del sistema nacional de ciencia y tecnología.</p> <p>Por otro lado, en el documento LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL NIVEL DE LAS PUBLICACIONES INDEXADAS PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE INVESTIGADORES, se establecen los criterios para la asignación de los niveles de las publicaciones indexadas para el proceso de categorización y recategorización de investigadores, indicándose que las publicaciones de revistas indexadas en SciELO tendrán nivel 2. Lo que les posibilita alcanzar categorías desde Agregado 1 a Principal 4.</p>
Operación de la Colección SciELO	La Gerencia Operacional de la Colección es asumida por la Dirección de Acreditación de la Investigación de Subsecretaría de Investigación Científica.
Adopción de líneas prioritarias de acción	<p>Por las condiciones locales y prioridades de la Colección SciELO-Ecuador, para 2019 se planifica implementar estas líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Creative Commons • Indexación en el DOAJ • Autoría • Gestión online de manuscrito • DOI • ORCID • XML - SciELO Publishing Schema • Marketing y Redes Sociales

Aprobación del documento.

Los abajo firmantes certifican estar de acuerdo con la información presentada en este documento:

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ekaterina Gualoto Analista de la Dirección de Acreditación de Investigación	Yolanda Otavalo Directora de Acreditación de Investigación	Martha Arízaga Subsecretaria de Investigación Científica (E)